

Valores de tolerancias para cada categoría de vehículo según UNE 26-192-87 (medidas en metros)

DENOMINACIÓN	Tolerancias	
	Categoría del vehículo	
	M1 y N1 derivados de M1	N, M2, M3 y O
Longitud del vehículo	± 0,07	± 0,10
Anchura del vehículo	± 0,03	± 0,03(1)
Altura del vehículo	± 0,05	± 0,05
Distancia entre ejes	± 0,05	± 0,05
Vía	± 0,03	± 0,03
Longitud del voladizo anterior	± 0,03	± 0,05
Longitud del voladizo posterior	± 0,03	± 0,05
Altura libre sobre el suelo	± 0,03	± 0,03
Longitud máxima del bastidor detrás de cabina (chasis- cabina)	-	± 0,10
Ángulo de caída	± 30'	± 30'
Ángulo de salida	± 30'	± 30'
Convergencia (ángulo)	± 30'	± 30'
Ángulo de avance	± 1°30'	± 1°30'
Diámetros de giro	± 3%	± 5%
Para el resto de las dimensiones definidas en la presente norma se aplicará una tolerancia de ± 4%.		

(1) En caso de vehículos de temperatura dirigida, esta tolerancia será de + 0,10 -0,03.